



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



Decreto No. 0201

(03 JUN. 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que la vacancia definitiva se produce el pasado 12 de noviembre del año 2025 al aceptar la renuncia del funcionario titular de cargo, y es evidente la necesidad del servicio—no obstante, la Ley de garantías electorales—ya que este cargo del nivel directivo tiene como propósito implementar "funciones de Dirección General y definición de políticas al interior del departamento que garanticen el cumplimiento de la Misión Institucional."

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del ASESOR, con funciones de Talento Humano – Secretaría General, el/la señor/a **MIGUEL ÁNGEL CASTELL CANO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1017169801, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **MIGUEL ÁNGEL CASTELL CANO**, en el cargo de libre nombramiento y remoción

denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **MIGUEL ÁNGEL CASTELL CANO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1017169801, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto al señor **MIGUEL ÁNGEL CASTELL CANO**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **03 JUN. 2026**


VILMA JAY LÓPEZ
La Gobernadora (e)

Proyectó: Oficina TH
Revisó: Jurídica
Aprueba: Secretaría General